

14369

5 - NOV 2010

Decreto Exento N° 1561

SANTIAGO, miércoles 29 de septiembre de 2010

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

CONSIDERANDO:

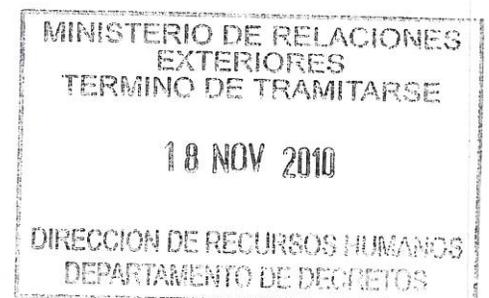
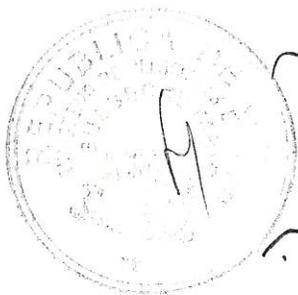
Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

- 1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se indican, al lugar y en las fechas que se señalan, con el objeto de participar en misión denominada "Viñas Mujeres RM, Prospección a EE.UU. y UK", en las siguientes condiciones:

País/Ciudad	Viático País	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
EE.UU. - Nueva York	0	11-10-2010	13-10-2010	0	0	0	0
EE.UU. - Miami	0	14-10-2010	16-10-2010	0	0	0	0
EE.UU. - Washington D.C	0	17-10-2010	19-10-2010	0	0	0	0
EE.UU. - Chicago	0	20-10-2010	23-10-2010	0	0	0	0
EE.UU. - Los Angeles	0	24-10-2010	26-10-2010	0	0	0	0
EE.UU. - Dallas	0	27-10-2010	31-10-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo de cada una de las empresas que se señalan.							0

- SOLANGE TEILLERY FARINA, RUT. 9.896.208-5, empresaria, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior, VITIVINICOLA Y COMERCIAL TEILLERY LTDA.
- PATRICIA INOSTROZA OLIVARES, RUT. 9.212.727-3, empresaria, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior, VIÑA NIDO DE AGUILA.
- CARLOS BRIONES VARAS, RUT. 10.517.856-5, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior, VIÑA CHOCALAN.



2.- Las personas antes individualizadas, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

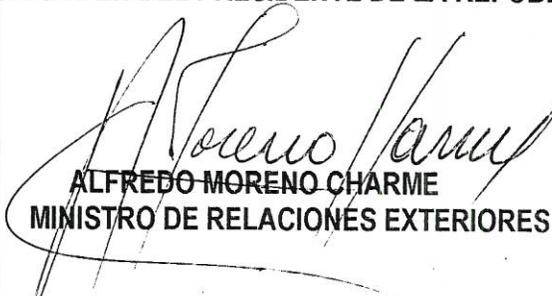
3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán en un 100% de cargo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

4.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1056147 Denominado: VIÑAS LUJERES RM, PROSPECCION A EE. UU. Y UK

Imputación al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes Hasta la suma de US\$ 9.200

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


**ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**